

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO**



Proyecto Educativo

Colegio Carlos Alessandri Altamirano

I. Introducción	4
II. Identificación Del Establecimiento	4
III. Nuestro Origen	5
IV. Entorno Educativo	6
V. Ideario	
V.1. Sellos Educativos	7
V.2. Misión y Visión CCAA	7
V.3 Definiciones y sentidos institucionales	8
V.3.1. Colegio Carlos Alessandri Altamirano	8
V.3.2. Competencias y Valores	9
V.3.3. Enfoque Educativo	10
V.3.4. El Curriculum y Los Métodos	10
V.3.4.1. La Flexibilidad Curricular	10
V.3.4.2. El Proceso de Enseñanza- Aprendizaje	11
V.3.4.3. La Metodología	12
V.4. Protagonistas de la educación	13
V.4.1. Los Estudiantes	13
V.4.2. Los Apoderados	14
V.4.3. Los Docentes	15
V4.4. El equipo Directivo	15
VI Colaboradores de la Función Directiva	16
VI.1. Consejo de Profesores	16
VI.2. Consejo Escolar	16
VI.3. Centro de Padres	17

VI.4. Centro de Alumnos	17
VII. Difusión y Evaluación	
VII. 1. Difusión	18
VII.2. La Evaluación	18
Anexo	
Perfiles	19
1.- Perfiles de la comunidad CCAA	20
1.1.- Perfil de Competencia del Equipo Directivo	20
• Director	21
• Inspector General	23
• Jefe(a) de Unidad Técnico Pedagógica	24
• Jefe de Formación Diferenciada	26
• Coordinador de Educación de Jóvenes y Adultos	27
• Encargado(a) de Convivencia Escolar	28
• Coordinador(a) del Programa de Integración Escolar	30
• Orientador(a)	31
• Docente de Primer y Segundo Ciclo Básico	32
• Docente de Asignatura de Enseñanza Media	32
• Docente de Formación Diferenciada	33
• Competencias Profesionales Asistentes de la Educación	34
• Padres y Apoderados	34

I. Introducción

El Colegio Carlos Alessandri Altamirano (CCAA), sucesora del legado educacional de la comuna de Algarrobo, siendo un establecimiento de enseñanza básica, municipal, uno de los colegios mas grades de la comuna y sus alrededores. Su objetivo es brindar una educación de calidad y de altas expectativas a estudiantes pertenecientes a familias con nivel socioeconómico bajo (IVE 90%), transformándose en una herramienta generadora de oportunidades para los estudiantes, por medio de una educación integral.

El presente Proyecto Educativo se desarrolla enmarcado en los lineamientos que ha establecido el Departamento de Educación Municipal da Algarrobo, a través del Director de Educación Municipal, el cual señala los siguientes objetivos estratégicos:

1. Educar a todos los alumnos.
2. Reforzar la identidad de colegio publico para lograr el diálogo entre valores, cultura y vida.
3. Acompañar los procesos de elaboración y aplicación de los proyectos educativos.
4. Potenciar la identidad y la formación de los Educadores Públicos.
5. Velar por el buen funcionamiento desde la gestión administrativa, financiera y legal.
6. Promover una convivencia armónica y un ambiente de trabajo respetuoso.
7. Mejora continua de los resultados académicos (SIMCE).
8. Utilizar la SEP como una herramienta para la mejora de los aprendizajes de nuestros alumnos.
9. Conformar un colegio donde imperen la cultura de la excelencia y altas expectativas.

II. Identificación del establecimiento

Nombre:	Colegio Carlos Alessandri Altamirano
Clasificación:	Medio Bajo
Ubicación:	El Olmo 1599, Algarrobo
Niveles:	NT1 a NT2, 1º a 8º Básico y de 1º a 4 medio TP y Vespertina Adultos
Modalidad:	Educación Prebásica, Básica y Media
Nº de Cursos:	38 cursos (4 prebásica, 16 básica, 14 media y 4 adultos))
Dcto. Cooperador:	Nº 10.826 del año 1980
Rol base de Datos:	2084 - 2

III. Nuestro Origen

Los antecedentes del Colegio Carlos Alessandri Altamirano se remontan a la década de los años sesenta con la denominada Escuela Fiscal N°119, que contaba con una matrícula de 58 estudiantes, y que luego se convertiría en Escuela Coeducacional N° 247. Posteriormente, en el año 1980 se le otorga el nombre de Escuela F- 484, a través del Decreto Cooperador N°10.826 del año 1980, que lo declara Reconocido Oficialmente por el Ministerio de Educación. En el año 1991 se incorpora la Educación Media Técnico Profesional y pasa a llamarse Colegio Técnico Carlos Alessandri Altamirano en honor al filántropo que donó los terrenos donde se levantó el establecimiento educacional. En el año 1997, por Resolución N°1819, se separa la Enseñanza Media y se forman el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano y, a su vez, el actual Colegio Carlos Alessandri Altamirano. Actualmente, el establecimiento trabaja con Jornada Escolar Completa Diurna y con una matrícula de 430 estudiantes, distribuidos desde Pre-Kínder a 8° año de Educación General Básica.

Sin lugar a duda que el proyecto más relevante lo constituyó el aporte de capital que permitió la ampliación del edificio e iniciar la JECD el año 2000, trabajando 40 y 42 horas pedagógicas semanales. Desde el año 2003 a la fecha se trabajan 38 horas pedagógicas semanales.

Cabe mencionar, como hito relevante, la incorporación de profesionales al establecimiento para atender la Educación Especial, la que se fortalece con la firma del convenio del Programa de Integración Educacional (PIE), según Resolución Exenta N°1793 del 31/05/2011 “que aprueba Convenio que establece el Programa de Integración Escolar entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo”. Dicho programa es atendido por profesionales idóneos en las diversas áreas de la Educación Especial, dedicados a atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes.

La firma del Convenio con la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) en el año 2008, es otro hito que ha permitido al establecimiento percibir recursos para incrementar los materiales de estudios para los alumnos, los recursos tecnológicos, las contrataciones de personal y el aumento de horas al personal ya existente.

El Colegio Carlos Alessandri Altamirano, en sus 40 años, se ha caracterizado por ser un Colegio Laico, por la calidad de sus egresados(a), la idoneidad de sus docentes, el equilibrio entre compromiso y responsabilidad, junto la preocupación por una infraestructura adecuada.

IV. Entorno

El Colegio Carlos Alessandri Altamirano está ubicado en la Comuna de Algarrobo. Actualmente la comuna presenta una población aproximada de 14.000 habitantes, quienes se desempeñan en su mayoría en la comuna, ya sea trabajando en el comercio, la construcción y el sector de turismo, esta localidad no cuenta con suficientes fuentes de trabajo, razón por la cual la población laboral debe asistir a comunas cercanas para desempeñarse laboralmente.

V. Ideario

V.1. Sellos Educativos

a) **Sello Valórico.**

Alto desarrollo valórico para todos los estudiantes, los que son parte del proceso de crecimiento integral de la persona. Desarrollando habilidades de pensar en forma crítica, capaz de resolver problemas, comunicar ideas.

b) **Sello Desarrollo artístico, deportivo y cultural.**

Promover en nuestros estudiantes el desarrollo de la integralidad de sus talentos, en áreas tan relevantes para la formación personal, como es la práctica permanente de actividades deportivas, artísticas y culturales. De esta forma, contribuimos a favorecer la vida saludable y convivencia positiva en nuestra comunidad estudiantil.

c) **Sello Cultura Escolar**

Generar un cambio cultural, referido a la mejora continua, involucrando a todos los estamentos de la comunidad para alcanzar una cultura de altas expectativas.

V. 2. Visión y Misión CCAA

Misión

El Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ofrece a la comuna de Algarrobo y a su alumnado una educación integral, laica y de excelencia, desde el nivel preescolar a cuarto medio Técnico Profesional, cultivando sus competencias en las dimensiones ético-valóricas, social, cognitiva, afectiva y psicomotriz; utilizando estrategias pedagógicas desafiantes, significativas y contextualizadas, entregando herramientas que valoren la diversidad en un espacio inclusivo y que promuevan el autocuidado.

A su vez nuestros alumnos sean capaces de formarse como ciudadanos respetuosos responsables y solidarios, comprometidos con el cuidado del medio ambiente y la vida saludable.

Visión

El Colegio Carlos Alessandri Altamirano pretende contribuir a la sociedad formando niños y niñas en un espacio de excelencia educativa, junto con una formación técnica con una sólida formación valórica, deportiva y académica y que les posibilite ser un valioso aporte a nuestra comuna y la sociedad.

Nuestro colegio anhela formar a los niños, niñas y jóvenes de hoy y líderes del mañana.

V.3. Definiciones y sentidos Institucionales

El Colegio Carlos Alessandria Altamirano (CCAA):

- Es una unidad educativa de carácter laica, que promueve espacios de participación a todos sus estamentos.
- Considera que la educación es un proceso en que se: Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser y Aprender a vivir en comunidad.
- Valora el talento, la creatividad, el espíritu crítico, la rigurosidad, el compromiso y la responsabilidad de sus funcionarios, alumnos, padres y apoderados, en la búsqueda de mejores oportunidades de aprendizaje para sus alumnos y alumnas.
- Persigue la excelencia humana, estimulando el conocimiento, el amor y aceptación realista de uno mismo, buscando el desarrollo de la capacidad crítica del alumno.

- Promueve el respeto a la persona humana, razón por la cual hacemos hincapié en el respeto a las diferencias, opiniones y creencias como base para el buen entendimiento y la sana convivencia.
- Considera el diálogo como camino de entendimiento entre los hombres que debe traducirse en una relación permanente entre los integrantes del colegio, asumiendo como el camino legítimo para superar todos los problemas.
- Instauro el trabajo como un valor de dignificación humana, estableciendo un clima favorable para el desarrollo de éste, mediante el respeto, el espíritu crítico, la posición de escucha, entre otros.
- Cree en la responsabilidad moral, ante sí y los demás, de las conductas que se emiten y de los efectos que conllevan, siendo un pilar fundamental para la convivencia en comunidad.
- Considera la eficiencia, la idoneidad y la precisión como unos valores permanentes, traduciéndose esto en el cumplimiento de metas y el logro de los objetivos propuestos.

Competencias y Valores

Dignidad Humana

Entendida como el respeto que se da a la persona y que cada cual se da a si mismo por su condición de ser humano, es indispensable para nuestra Institución Educativa ser pionera en la exaltación de la dignidad humana generando el pleno desarrollo de las potencialidades del individuo en lo físico, psicológico, cognitivo, afectivo, social y espiritual.

Valores: solidaridad, respeto, caridad, sencillez y justicia.

Actitud de cambio

Se refiere a la apertura que tiene los individuos y las organizaciones para asimilar y adaptarse a los cambios de toda índole propios del devenir histórico. El Fomento de una actitud de cambio en los diferentes estamentos de la comunidad educativa es un aspecto fundamental en la construcción y resignificación del ser humano y del saber desde los diferentes paradigmas.

Valores: asertividad, liderazgo y oportunidad

Sostenibilidad

Se concibe como la capacidad que tiene el plantel para generar un desarrollo institucional sostenible y para formar personas exitosas capaces de continuar su formación, afrontando los retos que les trae el día a día. Este principio insinúa la necesidad de desarrollar en los alumnos y maestros habilidades, aptitudes, actitudes y destrezas para aprender a aprender, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender a hacer para poder sobrevivir con dignidad y calidad de vida en un mundo en constante cambio.

Valores: sinergia, proactividad, autorreconocimiento, trabajo en equipo y liderazgo.

Compromiso

Es asumir la responsabilidad con el devenir histórico individual y colectivo. Esto genera el desafío de formar personas de un alto compromiso en el cumplimiento de los deberes individuales y sociales, para que los individuos al pasar por esta Institución la dejen en igual o mejores condiciones que las encontraron, garantizando así su permanencia.

Valores: entrega, integridad.

Equilibrio en la formación

Hace referencia a la formación de seres humanos equilibrados en su ser, saber y hacer, sobresalientes en el ejemplo, el liderazgo social y la capacidad de transformar positivamente su entorno.

Valores: integridad, comunicación y asertividad.

Enfoque Educativo

1.- La educación es un proceso que busca potenciar en cada individuo el código genético o herencia biológica que trae al nacer, para esto es necesario conocer la realidad sociocultural en que se desarrolla el individuo, así como las diversas capacidades que son características del ser humano.

2.- Consiente de esta realidad el Colegio Carlos Alessandri A, considera una educación fundada en la enseñanza y ejercicio de los valores, centrado en los conocimientos y la resolución de problemas, manejando y dominando información en las diferentes áreas disciplinarias consignadas en planes y programas.

3.- El Colegio Carlos Alessandri A, cautelara las diferencias individuales potenciando el uso de metodologías y procedimientos evaluativos coherentes con la realidad de los estudiantes del CCAA junto a las exigencias de los planes y programas del curriculum vigente.

4.- Centrará sus bases en la formación futura de un estudiante maduro, pleno y responsable, que pueda desenvolverse eficientemente en una formación que más allá de las conveniencias económicas que son plausibles, le permita también un aporte en lo personal y la satisfacción generosa de estar contribuyendo eficazmente al desarrollo de su comunidad.

El Curriculum y Los Métodos

La Flexibilidad del Curriculum

1- Conforme a los Principios de este Proyecto Educativo, el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, posee un currículo centrado en los aprendizajes y en la persona. Esto significa que la formación curricular busca alcanzar los desempeños ideales que se espera que todos los estudiantes logren en cada asignatura y en cada nivel de enseñanza. Considerando para ellos que los objetivos integran habilidades, conocimientos y actitudes que se consideran relevantes para que los(a) estudiantes alcancen un desarrollo armónico e integral que les permita enfrentar su futuro con las herramientas necesarias y participar de manera activa y responsable en la sociedad.

2- El currículo flexible se basa en el principio de que la educación debe centrarse en el aprendizaje de formas y métodos de pensamiento e investigación, bajo un enfoque que ponga en práctica la formación integral y autónoma del estudiante, contando para ello con la participación directa y activa de éste en el diseño de su aprendizaje y en los procesos formativos o educativos que ello implica, promoviendo el desarrollo humano, la formación integral, el ejercicio investigativo, la construcción de conocimiento, la construcción socio-cultural y el trabajo interdisciplinario como formas didácticas idóneas.

3- La flexibilidad curricular posibilita la vinculación constante con el entorno, pues su carácter flexible permite la incorporación y modificación de contenidos de acuerdo con los cambios de la realidad.

El proceso de enseñanza-aprendizaje

1.- El aprendizaje se entiende como un conjunto de interacciones e interrelaciones entre las representaciones mentales con las nuevas experiencias con el fin de utilizar, adaptar o modificar lo aprendido a las situaciones de la vida. Por lo que las experiencias de aprendizajes se deben organizar de manera progresiva, secuencial, según la etapa evolutiva del estudiante y reconociendo y valorando sus experiencias previas.

2.- El aprendizaje se da de manera óptima en ambientes y experiencias que estimulen el desarrollo de habilidades cognitivas complejas y la comprensión de las estructuras profundas del conocimiento.

3.- Se entiende que el conocimiento no es un fin en sí mismo, sino que constituye una herramienta que permite desarrollar destrezas y habilidades, potenciar la creatividad y el espíritu crítico, fomentar la búsqueda de la verdad y llevar a los estudiantes a la reflexión y discernimiento, constituyendo todas ellas estrategias necesarias para enfrentar los desafíos actuales.

4.- Todo alumno o alumna es distinto(a) y único(a). El docente debe prestar atención a aquellos aspectos que lo distinguen y lo hacen singular, utilizándolos para que este se comprometa con su aprendizaje y acepte responsabilizarse de sí.

5.- En todo nuestro accionar debemos considerar que el aprendizaje se optimiza en un entorno positivo, donde tengan lugar relaciones e interacciones personales positivas; es por ello por lo que se debe resguardar la creación de un ambiente cómodo, ordenado y disciplinado dentro del cual cada alumno o alumna se sienta apreciado(a), comprendido(a), respetado(a) y respaldado(a).

La Metodología

1.- Es importante plantear que una metodología didáctica supone una manera concreta de enseñar, el método supone un camino y una herramienta concreta que utilizamos para transmitir los contenidos, procedimientos y principios al estudiantado y que se cumplan los objetivos de aprendizaje propuestos por el profesor.

2.- El proceso enseñanza-aprendizaje se apoya fuertemente en la lectura, pilar fundamental que cruza todo el currículo y permite al alumno adquirir conocimientos, base del pensamiento riguroso y reflexivo.

3.- En el CCAA entendemos el Aula, no sólo como el espacio físico donde se produce el aprendizaje, sino que también como aquel medio o instancia en la que profesores y alumnos realizan actividades que conducen al aprendizaje. En este sentido, nuestros docentes, organizan estas actividades o instancias preparando sus clases, teniendo altas expectativas respecto a sus alumnos, posibilitando el aprovechamiento óptimo del tiempo de aprendizaje, utilizando recursos y métodos didácticos adecuados que posibiliten el aprendizaje y evaluando permanentemente, asumiendo la responsabilidad de los resultados obtenidos.

4- El CCAA incorporara el aprendizaje y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en los diversos ámbitos curriculares y en los trabajos de investigación tanto grupal como individual. A su vez, alienta todo tipo de recurso metodológico que sea útil para los fines educacionales del colegio.

5.- Una buena metodología no puede ser ajena a los procesos evaluativos, un buen proceso se evalúa permanentemente a través de evaluaciones tanto internas como externas, que miden los resultados y permiten tomar medidas remediales en caso de logros descendidos.

V.4. Protagonistas de la Educación

El Colegio Carlos Alessandri A, considera que, para llevar a cabo su objetivo, que es el de entregar una educación de excelencia a los alumnos de la comuna de Algarrobo y sus alrededores, es de suma importancia contar con protagonistas constructores del futuro del CCAA, enmarcándolos de acuerdo con los siguientes perfiles:

Los Estudiantes

1.- El objetivo de las tendencias pedagógicas actuales se centra en la persona del estudiante, que debe ser protagonista de su propio crecimiento, marcando la tendencia en constructivistas y cognitivistas, que subrayan el papel insustituible del alumno en la construcción de sus aprendizajes. Por lo tanto, el CCAA, considera que el alumno es el centro de nuestro proceso educativo.

2- Cada alumno, en cuanto persona, poseerá una conducta éticamente formada, con valores tales como la vocación por la verdad, la justicia, espíritu de servicio y el respeto por el otro, por el entorno y el bien común.

3- En el colegio, los alumnos/as aprenden conocimientos específicos, pero, sobre todo, reconocen que las labores escolares y/o obligaciones derivadas de ellas, son una oportunidad de exhibir comportamientos tales como la responsabilidad, el esfuerzo, la disciplina, el compromiso, la constancia, la perseverancia, la creatividad y originalidad.

4- Jóvenes conscientes de la importancia del respeto mutuo, del ejercicio de una ciudadanía responsable y la valoración de una identidad nacional, de la conservación de los recursos naturales de la nación y del lugar que le corresponde en el progreso del país.

5- La palabra disciplina proviene de “discipulus” y de “discere” que significa aprender y educar (discípulo y docente). Las normas conservan el orden y la subordinación entre el docente y el discípulo para facilitar el aprendizaje. El CCAA considera este eje como primordial para el desarrollo del proceso educativo, de esta forma el alumno adquirirá aprendizajes significativos en un ambiente acorde a sus expectativas.

6.- El educando reconocerá al docente, como la persona que:

- Orienta el proceso de construcción de los aprendizajes en cualquiera de las dimensiones de su crecimiento.
- Facilita el acceso a la información a través de las sugerencias y modelamiento de formas, métodos y herramientas que hacen más efectivo y eficiente el trabajo escolar y el logro de objetivos y metas.
- Posee un liderazgo que proyecta y promueve actitudes fundadas en los valores a los cuales ha adherido este establecimiento.

7- El CCAA espera respeto y adhesión por parte de los alumnos a este Proyecto Educativo. La persistencia en no respetar el espíritu de esta institución hace inviable la permanencia del alumno.

Los apoderados

1.- Los padres son los primeros educadores de sus hijos, ejerciendo un derecho irrenunciable, consagrado en la ley. El colegio, en tanto, los ayudará en su tarea indelegable de principales y fundamentales educadores, lo cual se evidenciará por medio de:

- a) La participación en las actividades del Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento, actividades complementarias para la formación y vinculación de la familia con el proceso educativo del alumno.
- b) Asistir regularmente a las reuniones del Subcentro de Padres y Apoderados de curso, manteniéndose informado e informa de las situaciones que afectan a su pupilo y demás integrantes del grupo curso, el alcanzar una educación de calidad, se logra cuando familia y colegio comparten principios y estilos formativos.
- c) Mantener una buena comunicación con su pupilo, la familia es el ámbito propicio del desarrollo más pleno de la persona. En ella, el joven aprende sus actitudes más radicales ante la vida: la formación valórica, moral y religiosa, el uso de la libertad y, en general, la orientación y cultivo de la personalidad.
- d) Asiste a las citaciones emanadas del establecimiento, apoyando el cumplimiento de las normas establecidas por el establecimiento.

2.- Es sumamente importante que los padres y apoderados adhieran de forma clara y leal al espíritu de este Proyecto Educativo, constituyéndose en requisito fundamental para matricular a un hijo en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

Los Docentes

1.- Los requerimientos de la tarea educativa del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, requiere, para alcanzar el éxito, funcionarios, cuyos rasgos personales y profesionales se conjuguen por medio:

- a) Del conocimiento de los estudiantes, y capaz de establecer una relación y ambiente pedagógico, basado en la mutua confianza y respeto.
- b) Del conocimiento del Proyecto Educativo Institucional del colegio y adherente a él, a través de un protagonismo que lo optimice y contextualice sin perder de vista el concepto de calidad educativa.
- c) De las competencias, desde el punto de vista del conocimiento y preparación para ejecutar una intervención pedagógica actualizada, pertinente y de relevancia social, especialmente en aspectos referidos al tratamiento de la diversidad en la población escolar; estrategias y técnicas de intervención pedagógica, basadas en la construcción de los aprendizajes por parte de los alumnos; la facilitación, orientación y mediación de éstos por parte del Docente; el uso de recursos tecnológicos para apoyar la entrega de los contenidos; el manejo adecuado de los patrones de comportamiento de los alumnos; la evaluación de los procesos intelectuales y de desarrollo personal.
- d) De las exigencias consigo mismo(a) en la actualización y perfeccionamiento profesional para alcanzar las competencias requeridas.
- e) La capacidad de trabajar en equipo e individualmente, y lograr metas conjuntas, en un clima de armonía, autonomía, respeto, tolerancia, interacción e interrelación.
- f) La Productividad, en el sentido de dar prioridad en todo momento, al logro de los objetivos propuestos.

2- El rechazo, por parte del docente, al presente Proyecto Educativo hace inviable su trabajo en esta institución.

Equipo Directivo

1- El Equipo Directivo lo constituyen el Director, el Inspector General, la Jefatura de la Unidad Técnica Pedagógica. Los miembros forman parte por derecho propio, actuando como invitado el Representante Legal del Sostenedor.

2-Tanto el Director como los miembros del equipo directivo ejercen un liderazgo que, mediante el compromiso, la exigencia y la comprensión, permite hacer realidad el Proyecto Educativo de esta institución.

3- Dentro de las funciones específicas del Equipo Directivo corresponden:

- Asumir la responsabilidad, ante el Sostenedor o su Representante Legal, por la dirección, organización, funcionamiento y resultados del colegio en los aspectos pedagógico y administrativo.
- Velar por el cumplimiento del objetivo último de este Proyecto Educativo: la excelencia personal de los alumnos mediante el desarrollo de procesos continuos, con foco en la excelencia académica.
- Crear un ambiente de respeto, confianza y amabilidad que asegure el correcto desempeño de las tareas propias de profesores, alumnos, padres, administrativos y auxiliares.
- Crear canales de comunicación efectivos con todos los integrantes de la Comunidad Escolar.
- Formar a la comunidad educativa en el estilo y valores que promueve esta institución.

Colaboradores de la Función Educativa

El Equipo Directivo cuenta con el apoyo del DAEM, del Consejo de Profesores, el Consejo Escolar, el Centro de Padres y el Centro de Alumnos.

- **Consejo de Profesores**

1- El Consejo de Profesores está constituido por todos los docentes del centro educativo. En el Consejo, los profesores, gracias a su formación profesional y humana y su experiencia cotidiana, comparten opiniones técnicas y materializan los principios que animan a esta institución.

2- El Consejo de Profesores, bajo la guía del Equipo Directivo, es una instancia de reflexión del quehacer educativo que permite realizar diagnósticos adecuados y elaborar caminos de acción en la situación concreta de cada curso y alumno. De esta manera, se desarrolla una educación personal que de forma competente conoce y orienta el desarrollo de los estudiantes.

- **Consejo Escolar**

1- La comunidad educativa se ha estructurado en el Consejo Escolar, instancia formal de diálogo y consulta que tiene el objetivo de apoyar y orientar la gestión directiva, aunque sin función resolutoria.

2- El Consejo Escolar reúne a los representantes de los estamentos del proceso educativo, permitiendo el cruce de información y el compromiso de la comunidad escolar con los lineamientos de la Dirección.

- **Centro de Padres**

1.- Los padres y apoderados de los alumnos se encuentran organizados en el Centro de Padres. Esta es una asociación que tiene como principal objetivo canalizar las inquietudes e iniciativas de los padres y cooperar con la gestión del colegio.

2.- El Centro de Padres, en tanto órgano formal, permite un diálogo provechoso con el Equipo Directivo y posibilita que el establecimiento comunique de manera rápida y fehaciente los objetivos, metas y estilo del establecimiento educacional.

3.- Como organización con personalidad jurídica que representa la visión que tienen las familias del colegio, puede proponer proyectos de mejoramiento relevantes que conciten una amplia acogida en la comunidad educativa. Aportando una gran riqueza cultural al representar a las familias de cada estudiante que asiste a la escuela.

- **Centro de Alumnos**

1.- El Centro de Alumnos es la entidad formal de participación de los estudiantes al interior del establecimiento y, a su vez, un medio de formación que estimula la responsabilidad, el espíritu cívico y el compañerismo.

2.- El Centro de Alumnos es también una ayuda valiosa en la consecución de los objetivos educacionales y una instancia de formación de los alumnos líderes.

3- Mediante el Centro de Alumnos, los estudiantes organizan las actividades que le son propias con el apoyo de la Dirección. Esta participación sana y respetuosa no disminuye la autoridad del Equipo Directivo o de los profesores, ni tampoco altera la disciplina del centro escolar; por el contrario, es un medio eficaz para que los alumnos desarrollen las virtudes de la convivencia, colaboren en la solución de los asuntos que los afectan y despierten su iniciativa.

4.- El Centro de alumnos permitirá conocer, compartir dudas y aconsejar. El Centro de Alumnos podrá formar grupos de estudio y de trabajo. Además, propondrá

actividades extracurriculares al Equipo Directivo: pudiendo dictarse talleres, organizarse espectáculos o publicaciones conjuntas.

VI. Difusión del Proyecto Educativo Institucional

La difusión del PEI se desarrollará por medio de los siguientes hitos, los que se desarrollaran durante el año académico.

- Socialización con los apoderados en reunión de inicio del año académico (marzo).
- Pagina WEB y/o redes sociales.
- Trípticos
- Entrega a los apoderados durante el proceso de matricula.
- Jornadas de reflexión. Institucional (de acuerdo con calendario escolar).
- Jornada de socialización con los integrantes del consejo escolar.

VII. La Evaluación, Seguimiento y Proyecciones

El proyecto educativo de acuerdo con su visión y misión destaca la formación personal valórica y destaca la educación como herramienta fundamental para lograr estos aprendizajes.

La aplicación de este plan organizado permitirá obtener resultados a nivel formativo y académico, como institución educativa, nuestros logros permitirán consolidarnos como una institución de calidad.

Estos resultados se deben a nuestra gestión educativa, la calidad y compromiso de los docentes, asistentes de la educación y familias con este proyecto.

El seguimiento riguroso de estos resultados permitirá generar nuevos ajustes, modificaciones o reformulaciones.

Este proyecto tiene una vigencia de cuatro años, desde el año 2021 al 2024.

Anexo

Perfiles

1.- Perfiles de la Comunidad Colegio Carlos Alessandri Altamirano

La agrupación de competencias asociadas a un cargo constituye el “Perfil de Competencias del Cargo” que refleja las competencias necesarias para cumplir con las funciones que le son propias. Entenderemos por competencia la “Capacidad para responder exitosamente a una demanda, tarea o problema complejos movilizando y combinando recursos Personales (cognitivos y no cognitivos) y del entorno”. (OECD, 2003).

Los perfiles permiten realizar la selección, evaluación, desarrollo y promoción, del personal de acuerdo con el nivel de sus competencias. Son una herramienta fundamental en la gestión de recursos humanos desde una perspectiva integral. En nuestro proyecto se definen perfiles que agrupan las competencias de los cargos directivos, docentes de los profesionales de apoyo y de los estudiantes, definidas por Fundación Chile, como también los perfiles profesionales para Equipos Directivos de Liceos TP definidos por la misma institución.

1.1.- Perfil de Competencias del Equipo Directivo

Las competencias conductuales para todo el equipo directivo son:

- **Liderazgo directivo:** Conduce, orienta y motiva a personas y equipos a su cargo, hacia una visión alineada con los valores del Proyecto Educativo Institucional, conduciéndolos hacia altos estándares de desempeño y propiciando un clima laboral favorable.
- **Gestión de la Innovación:** Conduce al equipo a través de procesos de gestión innovadores al desarrollo de la comunidad, implementando soluciones nuevas para resolver problemas, conflictos y resistencias propias de los procesos de cambio.
- **Compromiso social:** Asume la complejidad de los procesos educativos y su impacto en el entorno, influye positivamente y se compromete con el desarrollo social de la comunidad interna y externa y la aceptación de la diversidad de acuerdo con los valores declarados en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Comunicación para la interacción:** Escucha activamente y se expresa en forma clara y asertiva, facilitando el intercambio de información de manera eficaz, influenciando positivamente el actuar de los demás.

- **Trabajo en equipo:** gestiona efectivamente la consecución de objetivos comunes trabajando con otras personas, áreas e instituciones, comprometiéndose, responsabilizándose y dando cuenta del cumplimiento de ellos.

Cargo Director: Profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional gestionando, administrando, supervisando y evaluando los procesos educativos del establecimiento promoviendo la mejora continua de la educación; fomentando la excelencia académica, tasa de titulación o continuidad de estudios, con la finalidad.

Las Competencias Funcionales del Cargo son:

- Representar al colegio en su calidad de miembro de la Dirección.
- Gestionar los procesos a su cargo.
- Formular el Proyecto Educativo Institucional y la Planificación Estratégica del establecimiento.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad.
- Asegurar el alineamiento estratégico del personal del establecimiento con el PEI.
- Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.
- Gestionar el clima organizacional y la convivencia.
- Informar oportunamente a los padres y apoderados acerca del funcionamiento del colegio.
- Aplicar y controlar el cumplimiento de normas y procedimientos de la organización escolar.
- Planificar el desarrollo de la infraestructura y recursos materiales.
- Planificar y organizar un modelo de atracción y retención de matrícula.
- Gestionar el desarrollo profesional del equipo docente y asistentes de educación.
- Implementar programas de desarrollo profesional para el equipo docente.
- Asesorar a los docentes en los procesos de aprendizaje enseñanza.
- Asegurar el avance y resultado de los procesos de aprendizaje enseñanza.
- Coordinar e implementar acciones de mejora curricular.
- Gestionar el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje enseñanza.

- Analizar información y resultados, generando acciones que promuevan una mejora continua.
- Garantizar calidad del proceso educativo.
- Promover la mejora continua de la educación.
- Genera redes de colaboración con empresas e instituciones definiendo el plan de comunicación con el sector productivo y o académico.
- Fomentar la inserción laboral o la continuidad de estudios de nivel superior para los estudiantes.
- Establece proyectos y convenios de trabajo con redes externas, considerando los perfiles de egreso y factores asociados a la empleabilidad futura y/o a la continuidad de estudios, de acuerdo con los objetivos estratégicos del establecimiento.
- Gestionar el personal pertinente para el normal funcionamiento del establecimiento.
- Administrar condiciones de trabajo.
- Asegurar el desempeño efectivo de los Asistentes de Educación
- Generar vínculos y convenios con organizaciones de la comunidad que contribuyan a los objetivos del establecimiento.
- Gestionar la relación con la comunidad y el entorno.
- Informar oportunamente a los apoderados acerca del funcionamiento del colegio.
- Dar cuenta pública de su gestión.

Cargo Inspector General: Profesional responsable de funciones organizativas necesarias para el cumplimiento del Reglamento Interno de la Institución. El objetivo del cargo es liderar la convivencia escolar coordinando y evaluando el cumplimiento del Reglamento Interno.

Las Competencias Funcionales del Cargo son:

- Difundir el Proyecto Educativo Institucional y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar el alineamiento estratégico del personal del establecimiento con el PEI.
- Organizar y supervisar el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia.
- Coordinar y generar condiciones institucionales que permitan realizar en forma adecuada los procesos de admisión de alumnos.
- Mantener al día y alineados los registros de la plataforma SIGE y otras que otras que el establecimiento pueda mantener.
- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma de decisiones, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.
- Representar al Director en su ausencia.
- Gestionar recursos humanos.
- Coordinar aspectos disciplinarios de la labor docente.
- Implementar sistema de gestión de Recursos Humanos por competencias.
- Gestionar desarrollo y perfeccionamiento del personal a su cargo.
- Asegurar el desempeño efectivo de los Asistentes de Educación.
- Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.
- Aplicar y controlar cumplimiento de normas y procedimientos de organización escolar.
- Gestionar la convivencia escolar anticipando futuros escenarios.
- Coordinar y articular procesos entre Inspectoría General y Convivencia Escolar.
- Generar vínculos y convenios con organizaciones de la comunidad que contribuyan a los objetivos del establecimiento.

Jefe(a) de Unidad Técnico Pedagógica: Profesional que se responsabiliza de asesorar al Director y de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares y pedagógicas tanto en la formación general como en la diferenciada técnica profesional. La función principal es liderar el Proyecto Curricular del establecimiento.

Sus Competencias Funcionales son:

- Gestionar los procesos a su cargo.
- Asegurar el alineamiento estratégico del personal del establecimiento con el PEI.
- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Asegurar existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Representa al Director cuando el Inspector General se encuentra ausente.
- Liderar las reuniones técnicas con los encargados de cada área transfiriendo buenas prácticas de acuerdo con el propósito específico de la educación técnico profesional.
- Identificar instancias curriculares u otras factibles de ajuste e innovación en conjunto con jefes de otras áreas y docentes, analizando tanto los planes y programas como las capacidades de recursos humanos y materiales necesarios para efectuar las innovaciones.
- Gestionar el desarrollo profesional del equipo docente y asistentes de educación.
- Implementar programas de desarrollo profesional para el equipo docente.
- Dirigir el proceso de evaluación docente.
- Gestionar recursos humanos.
- Administrar condiciones de trabajo del equipo docente.
- Coordinar y supervisar el trabajo académico y administrativo de Jefes de Departamento.
- Programar y planificar contenidos curriculares del Plan Anual Curricular.
- Organizar el curriculum con relación a los objetivos del PEI.
- Asegurar la implementación y adecuación de planes y programas.

- Evaluar la ejecución de Planes y Programas de Estudio e implementar acciones de mejoramiento.
- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados.
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica.
- Asesorar a los docentes en los procesos de aprendizaje enseñanza.
- Asegurar el avance y resultado de los procesos de aprendizaje enseñanza.
- Coordinar e implementar acciones de mejora curricular.
- Desarrollar estrategias educativas del establecimiento.
- Supervisar la implementación de los programas en el Aula.
- Asegurar la calidad de las estrategias didácticas en el aula.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso.
- Gestionar el mejoramiento continuo de los procesos y resultados de aprendizaje enseñanza.
- Analizar información y resultados, generando acciones que promuevan mejora continua.

Jefe de Formación Técnica: Profesional que se responsabiliza de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares y pedagógicas de la Formación Diferenciada.

Sus Competencias Funcionales son:

- Gestionar los procesos a su cargo.
- Formular el Proyecto Educativo Institucional, difundirlo y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.
- Garantizar calidad del proceso educativo técnico profesional.
- Genera instancias de análisis de los resultados obtenidos por cada área.
- Asesora la modificación de la estrategia en reuniones técnicas con los encargados de cada área transfiriendo buenas prácticas de acuerdo con el propósito específico de la educación técnico profesional.
- Promover la mejora continua de la educación técnico profesional.
- Define estándares de calidad de los recursos educativos, estableciendo condiciones de provisión y uso, conforme al modelo pedagógico y a los lineamientos institucionales.
- Solicita la adquisición de nuevos recursos de aprendizajes o insumos.
- Mantiene registro de recursos, conforme a los estándares establecidos, de acuerdo con su tipo y función, por sector de aprendizaje, módulo y nivel educativo.
- Identificar instancias curriculares u otras factibles de ajuste e innovación.
- Identifica sectores productivos y académicos relevantes para la inserción post secundaria de los estudiantes.
- Implementa plan de promoción y acercamiento con sectores claves para la inserción.
- Desarrolla redes externas, estableciendo consejos u otras instancias regulares de trabajo, designando representantes, supervisando su funcionamiento y actividades, de acuerdo con los objetivos estratégicos del establecimiento.
- Monitorea cumplimiento de indicadores de los planes de trabajo con empresas o instituciones.
- Define planes formativos en la empresa e instituciones con estándares requeridos en educación, de acuerdo con planificación de la especialidad y PEI.
- Genera proyectos de innovación en educación técnica profesional.

- Recoge información diagnóstica sobre requerimientos de capital humano del sector productivo y de la formación post secundaria.
- Identificar instancias curriculares u otras factibles de ajuste e innovación.
- Elabora proyectos de innovación en colaboración con jefes de otras áreas formativas.
- Diagnostica factores que afecten la seguridad y salud de quienes se desempeñan y utilizan las áreas de su responsabilidad.
- Asegura el registro y elaboración de planes, manuales y protocolos de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Colabora con la operación del comité paritario.
- Genera condiciones de capacitación de estudiantes y otros que se desempeñarán en el área técnico profesional.
- Coordina las especialidades.
- Selecciona empresas para las prácticas de los estudiantes.

Coordinador de Educación de Jóvenes y Adultos: profesional de nivel superior que se ocupa de la dirección, supervisión y coordinación de la educación de la unidad educativa en la jornada vespertina. Su función principal es liderar y dirigir el Proyecto Educativo Institucional gestionando, supervisando y evaluando los procesos educativos del establecimiento promoviendo la mejora continua de la educación Media de Jóvenes y Adultos y fomentando continuidad de estudios de nivel superior.

Las Competencias Funcionales del Cargo son:

- Representar al Director en su calidad de Coordinador de la Jornada Vespertina.
- Gestionar los procesos a su cargo.
- Formular el Proyecto Educativo Institucional y la Planificación Estratégica del establecimiento.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad.
- Monitorear y evaluar las metas y objetivos del establecimiento.
- Asegurar el cumplimiento de las normas del Manual de Convivencia.
- Coordinar los procesos de admisión de alumnos.
- Coordina los registros de la plataforma SIGE y otras que el establecimiento pueda mantener.
- Coordinar con la Unidad Técnica Pedagógica lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI.

- Asegurar la existencia de información útil para la toma de decisiones, generando un sistema de comunicación fluido y eficaz.
- Aplicar y controlar el cumplimiento de normas y procedimientos de la organización escolar.
- Gestionar la convivencia escolar anticipando futuros escenarios.
- Gestionar la organización y participación de los profesores y estudiantes.
- Propiciar un clima de trabajo que favorezca las relaciones humanas con el fin de facilitar el aprendizaje organizacional.
- Administrar la disciplina del alumnado.
- Generar vínculos y convenios con organizaciones de la comunidad que contribuyan a los objetivos del establecimiento.
- Promover la participación de los estudiantes como redes internas del establecimiento.
- Gestionar la relación con la comunidad y el entorno.
- Informar oportunamente a los estudiantes acerca del funcionamiento del colegio.

Encargado(a) de Convivencia Escolar: Profesional a cargo de promover la participación y el trabajo colaborativo en torno a la convivencia y responsable de diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de convivencia escolar del establecimiento.

Sus Competencias Funcionales son:

- Gestionar los procesos a su cargo:
- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Elaborar y gestionar proyectos.
- Gestionar la interacción y convivencia escolar.
- Conocer y comprender el enfoque formativo de la convivencia escolar planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como la normativa que la define y regula, y los instrumentos administrativos y de gestión que permiten su implementación.
- Gestionar la convivencia escolar anticipando futuros escenarios.
- Coordinar reuniones con el comité de convivencia escolar para investigar en los casos que corresponda; informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia; e implementar y asegurar el cumplimiento de manera

permanente de los acuerdos, decisiones, sanciones y planes que determina el Comité de Sana Convivencia Escolar, estipulados en el plan de gestión. Ley 20.536 Art. 1 b).

- Elaborar el Plan de Gestión.
- Implementar y monitorear las medidas del Plan de Gestión.
- Aplicar y controlar el cumplimiento de medidas y procedimientos de la organización del clima escolar.
- Coordinar capacitaciones sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto. Ley 20.536 Art. 1 b).
- Prevenir situaciones de riesgo social.
- Realizar acciones de prevención.
- Integrar a la familia al proceso educativo.
- A través del diagnóstico, generar actividades y/o talleres y velar por la participación de la comunidad en estos mismos.
- Gestionar redes sociales.
- Generar vínculos y convenios con organizaciones de la comunidad que contribuyan a los objetivos del establecimiento.
- Promover la participación de estudiantes y apoderados como redes internas del establecimiento.

Coordinador del Programa de Integración Escolar: Supervisar el cumplimiento de las funciones de todos los integrantes del equipo y de los docentes de aula. Coordinar la ejecución de actividades planificadas para el año en conjunto con el equipo. Conocer y buscar estrategias de solución a problemas que se presenten con los estudiantes integrados o con los profesionales del PIE en la escuela. Trabajar de manera colaborativa con los Equipos de Aula y la comunidad Educativa.

Sus Competencias Funcionales son:

- Presentar el plan de trabajo anual correspondiente a su cargo, incorporando a su plan de acción sugerencias emanadas de los otros profesionales, relacionados con el proceso, enseñanza aprendizaje.
 - Colaborar con la Dirección en la orientación y supervisión de las actividades diarias a nivel de consejos (Generales – de niveles – de cursos o grupos).
 - Favorecer y asesorar las acciones de extensión en relación con otros organismos a fines del servicio y de la comunidad.
 - Coordinar las actividades del equipo multiprofesional y presentar semestralmente las actividades relacionadas con el equipo.
 - Presentar al final del año escolar, el informe anual de las actividades correspondientes a su cargo.
 - Coordinar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los objetivos propuestos a nivel de asesoría técnica: Al personal docente; A los alumnos; Al grupo familiar; A la comunidad en general
 - Coordinar y participar en estudio de casos y cautelar el cumplimiento de las acciones y orientaciones que se determinan.
 - Propiciar, favorecer y organizar el desarrollo de las funciones de análisis, estudio e investigación de aspectos específicos con el fin de optimizar la calidad técnico pedagógico de la unidad educativa.
 - Coordinar las acciones referidas a evaluaciones y seguimientos de los alumnos.
 - Coordinar las acciones de reevaluación que los profesionales no docentes apliquen cuando el caso lo requiere.
 - Participar sistemáticamente, cuando el caso lo requiera en la actualización de diagnóstico y reevaluación de carácter psicopedagógico de los alumnos, emitiendo un informe individual, considerando las orientaciones respectivas.
 - Asesorar y supervisar el desarrollo de las acciones técnicas relativas a planificación, evolución del tratamiento, metodologías y material didáctico, a fin de cautelar el cumplimiento de la normativa vigente.

- Promover y organizar jornadas de perfeccionamiento a nivel intra y extra institucional.
- Entrevistar a los padres y apoderados e informarles acerca del déficit atendido, características y modalidad de la educación que imparte el establecimiento y orientar el caso si corresponde.
- Coordinar y participar conjuntamente con los profesionales no docentes y docentes en el desarrollo de Talleres de Escuelas para padres, con el fin de informarles, orientarles y comprometerles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Informar y orientar a Padres, a Profesionales de otras instituciones (públicas y privadas) a alumnos en práctica, etc., acerca de las características de la unidad Educativa y del o los déficits atendidos.
- Coordinar y canalizar la atención diagnóstica de los profesionales no docentes solicitados por la comunidad extra institucional.
- Coordinar y participar con los miembros del Gabinete, en la acción de seguimiento con las instituciones educacionales o laborales de continuación.

Orientador(a): Profesional responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional, vocacional y profesional, implementando el Programa de Orientación del Establecimiento a nivel grupal e individual.

Sus Competencias Funcionales son:

- Establecer lineamientos educativo-formativos al interior de los diferentes niveles.
- Difundir el PEI y asegurar la participación de la comunidad educativa y el entorno.
- Asegurar la existencia de información útil para la toma oportuna de decisiones.
- Planificar y coordinar las actividades de su área.
- Administrar los recursos de su área en función del PEI
- Elaborar y gestionar proyectos.
- Orientar a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y/o de desarrollo personal.
- Entregar apoyo al profesor en el manejo y desarrollo del grupo curso
- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados

Docente Primer y segundo ciclo básico: Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en Enseñanza Básica.

Sus Competencias Funcionales son:

- Realizar labores administrativas docentes.
- Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
- Planificar la asignatura.
- Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Enseñanza Básica.
- Realizar clases efectivas.
- Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje
- Evaluar los aprendizajes
- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica

Docente de asignatura de enseñanza media: Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en Enseñanza Media.

Sus Competencias Funcionales son:

- Realizar labores administrativas docentes.
- Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
- Planificar la asignatura.
- Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Enseñanza Media.
- Realizar clases efectivas.
- Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje
- Evaluar los aprendizajes
- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica

Docente de Formación Diferenciada TP: Profesional de formación Técnica o Superior, y/o en Formación Técnica Profesional, este profesional lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los dichos procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en Enseñanza Técnico Profesional.

Sus Competencias Funcionales son:

- Realizar labores administrativas docentes.
- Reportar y registrar evolución académica de los estudiantes.
- Planificar la asignatura.
- Planificar la clase y metodologías de aprendizaje.
- Organizar un ambiente estructurado y estimulador del aprendizaje para estudiantes de Enseñanza Media.
- Realizar clases efectivas.
- Adecuar estrategias de enseñanza para el aprendizaje
- Evaluar los aprendizajes
- Mejorar las estrategias de acuerdo con los resultados
- Gestionar proyectos de innovación pedagógica
- Dominio teórico y práctico de los conocimientos, habilidades y actitudes, propuesto en el currículum de la Especialidad.

Competencias Profesionales Asistentes de la Educación

Las competencias conductuales para profesionales son:

- **Compromiso ético-social:** Capacidad de influir en la cultura del establecimiento actuando en forma coherente tanto con los valores del Proyecto Educativo Institucional y con los principios declarados en el Estatuto Docente.
- **Orientación a la calidad:** Capacidad de mantener una orientación y un desempeño profesional que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y calidad.
- **Autoaprendizaje y desarrollo profesional:** Habilidad para buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
- **Liderazgo pedagógico:** Capacidad de motivar y comprometer activamente a los estudiantes con su proceso de aprendizaje y las actividades de la institución.
- **Responsabilidad:** Capacidad para comprometerse con el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- **Trabajar en equipo:** Capacidad para trabajar efectiva e interrelacionadamente para alcanzar los objetivos de la organización escolar.
- **Iniciativa e innovación:** Capacidad para formular activamente nuevos planteamientos que se adelanten a los cambios del entorno, tomando decisiones oportunas con criterio propio.

Padres y Apoderados: Tienen el rol primario y protagónico en la formación y educación de los estudiantes. Sus responsabilidades frente a la educación del estudiante son:

- Informarse y conocer el Proyecto Educativo Institucional; y respetar todas las normas que el colegio establece en sus reglamentos internos.
- Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional. Ley 20.370/2009, Art.10 b).
- Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. Ley 20.370/2009, Art.10.
- Cautelar enviar al estudiante a clases todos los días.
- Asistir al establecimiento cada vez que sea citado.
- Justificar inasistencias del estudiante personalmente, enviando justificativo o licencias médicas en caso de enfermedad.

- Asistir a reuniones de curso programadas mensualmente para enterarse de los avances y dificultades en lo pedagógico del estudiante.
- Apoyar la labor del Centro General de Padres y Apoderados.
- Preocuparse por la correcta presentación personal e higiene del estudiante.
- Velar por la puntualidad de su pupilo en el horario de entrada a clases.
- Acompañar al estudiante en caso de atraso, o enviar justificativo.
- Apoyar permanentemente al estudiante en su rendimiento escolar. Ley 20.370/2009, Art.10 b).
- Fomentar en el estudiante buenos hábitos de salud e higiene personal.
- Desarrollar en el estudiante el hábito de la responsabilidad en el desarrollo de sus deberes escolar.
- Incentivar en el estudiante el desarrollo de hábitos y actitudes que le permitan relacionarse con sus pares y profesores en forma respetuosa.
- Cancelar el daño de bienes del colegio, mobiliario, vidrios que el estudiante haya ocasionado.
- Participar activamente en las actividades que el colegio planifique.
- Proporcionar a los estudiantes los útiles escolares necesarios para el desarrollo del trabajo escolar (materiales requeridos en talleres y asignaturas).